

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Trabajo de grado

“Análisis sobre una política salarial diferencial en Colombia: Impactos sobre los indicadores sociales y macroeconómicos”

José Daniel Pachón Ariza

Código: 8100030

Programa: Economía

Abril 2018

Resumen

El costo de vida y la capacidad adquisitiva además de otros indicadores sociales entre las ciudades de Colombia es dispar. Quibdó tiene en teoría el salario mínimo real más alto del país, pero cuenta con las cifras de informalidad, desempleo y desigualdad más altas entre las ciudades colombianas, en contraste, Bucaramanga posee la capacidad adquisitiva más baja y a su vez registra los mejores indicadores sociales. Estas brechas económicas y sociales ameritan reformular el cálculo del salario mínimo y regionalizarlo partiendo de las diferencias inflacionarias y de productividad que se presentan en los departamentos del país. Se conformaron cuatro grupos de departamentos cuya proyección salarial regional para 2017 es muy superior al salario actual, premia a las regiones más productivas y garantiza el poder adquisitivo para todos. Mediante regresiones de MCO se demuestra que los salarios regionales actúan eficazmente sobre el descenso en el desempleo, aportan hasta un 0,6% adicional al crecimiento económico departamental y acerca el salario mínimo regional promedio al PIB per-cápita.

Abstract

The cost of living and the purchasing power besides another social indicators between cities of Colombia is disparate. Quibdó has, in theory, the highest minimum real wage of the country, but it counts with the uppermost labor informality, unemployment and inequality between the Colombian cities. In contrast, Bucaramanga has the lowest purchasing power, and at the same time, it records the best social indicators. These economic and social gaps deserve to reformulate and regionalize the minimum wage method calculation taking advantage of the inflationary and productivity differences that are currently shown in the departments of the country. This paper proposes to conform four groups of departments in which their regionalized wage projection to 2017 is higher than the actual one. Furthermore, this regionalized wage rewards the most

productive regions and guarantees the purchasing power for all citizens. Using OLS regression models is illustrated that regionalized salaries act effectively on unemployment reduction; it contributes up to 0,6% additional to the departments economic growth and bring together the average regional minimum wage to the GDP per-cápita.

Palabras clave: Adquisitivo, Colombia, Crecimiento, Economía, Inflación, Macroeconomía, Pobreza, Productividad, Regiones, Salarios.

Clasificación JEL: C100, C130, C320, C330, C900, D180, D310, D630, J100, J180, J310, J330, N360, O150, R100, R110, Y10.

Introducción

La política salarial en Colombia está determinada por la ley 278 de 1996 y se consagra en el artículo 53 de la constitución política se establece: “Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo”, Constitución colombiana (Título 2, Capítulo 2). Además la Corte Constitucional ha sido enfática en afirmar que el salario mínimo debe perseguir ideales básicos como la garantía de una calidad de vida digna para el trabajador y su familia en el nivel material, moral y cultural, acompañada de un mantenimiento del poder adquisitivo de los colombianos mediante el aumento salarial anual, fijado por conciliación colectiva entre el gobierno, los empresarios y las asociaciones sindicales, o mediante decreto si las negociaciones no concluyen en acuerdo.

Respecto de la Comisión de Concertación Salarial, es importante mencionar que desde su reglamentación esta solo ha acordado el salario en tres oportunidades puesto que en la mayoría de las ocasiones el gobierno lo ha emitido por decreto dejando a las partes involucradas insatisfechas (especialmente a las centrales obreras). El cálculo oficial que determina el alza

salarial anual tiene en cuenta: la inflación del año en curso, la meta de inflación esperada por el Banco de la República para el siguiente año, el crecimiento del producto interno bruto y el incremento de la productividad, además del impacto del salario en el ingreso nacional.

El presente trabajo demostrará las ventajas que tendría el país al modificar su política de asignación salarial uniforme, proponiendo una por grupos departamentales (regional) en la cual para su cálculo surjan como ejes fundamentales la inflación y la productividad de cada uno de los departamentos del país. En la primera parte se documentará respecto a una breve historia del salario mínimo en el mundo y en Colombia, además de mencionar sus efectos sobre la calidad de vida de los ciudadanos. En la segunda parte se analizarán el contexto de los países que adoptaron la política salarial regional. En el tercer apartado bajo una metodología de análisis de datos micro y macroeconómico se justificará la conveniencia de una asignación salarial diferencial en Colombia. En la cuarta parte se discutirán las propuestas de regionalización del salario en Colombia y se propondrá la conformación de grupos departamentales con base en su historial inflacionario, productividad y diversificación económica. En la penúltima parte se formulará la propuesta para un nuevo cálculo del salario mínimo regionalizado en Colombia, se obtendrán los salarios para el período 1980-2017. Por último, se generarán los resultados y análisis de impactos que estos nuevos salarios tendrían sobre variables sociales como el desempleo y el crecimiento económico departamental; las conclusiones se expondrán al final del documento.

La presente propuesta busca simplificar la fórmula salarial existente y su aplicación, partiendo de principios como la progresividad social, eficiencia económica y competitividad empresarial para lograr los objetivos de desarrollo económico de un país emergente como Colombia.

Marco Referencial

Para empezar, es imprescindible hablar sobre el origen de los salarios desde la perspectiva etimológica; la palabra “salario” proviene del latín “*salarium*” que significa “pago de sal”, esto surge en la época del imperio romano, donde a los soldados se les hacían retribuciones a su labor con la sal, que a su vez equivalía a su peso en oro, vale la pena mencionar que desde siglos atrás la sal venía siendo de importancia por sus propiedades en la conservación de las comidas como la carne. Otros conceptos lo definen como “Remuneración”, “Pago”, “Devengado”, pero en todo caso como retribución de un trabajo realizado por un empleado a un empleador. David Ricardo coetáneo de Malthus, desarrolló su teoría sobre los salarios en la que más que abogar por la dignidad humana prefiere unos salarios naturales que le permitan a los hombres reproducirse pero que este no se sitúe por encima del promedio puesto que provocaría en la economía y la producción un aumento del coste de la mano de obra. Estos salarios naturales no deberían sufrir grandes oscilaciones por los efectos de la oferta y la demanda de empleo, y la regulación (según la teoría de David Ricardo) vendrían desde el punto de vista demográfico, es decir, aumentando y disminuyendo la población. La revolución industrial que surgió a mediados del siglo XVIII marcó un antes y un después en la historia económica y social de la humanidad con la invención de la máquina del vapor, dando paso a una sociedad mecanizada, urbana y de carácter industrial, que como bien nos lo recordó el cineasta Charles Chaplin en su majestuosa obra “Tiempos modernos”, las personas pasaron a concebirse como un objeto que complementaba la labor de las máquinas de vapor, son sujetos sin derechos pero con grandes obligaciones con su empleador, algo así como un feudalismo pero con máquinas. Frederick Winslow Taylor, economista e ingeniero mecánico estadounidense en 1881 tuvo como lema: “la ciencia del trabajo con las máquinas”(Taylor,1881) de la que publicó innumerables estudios sobre la administración y el

trabajo, sin embargo más adelante en 1886 un ingeniero Francés, Charles Bedaux, seguidor de las ideas de Taylor y tomando las apreciaciones de los esposos Gilbreth sobre la monotonía, la fatiga y el diagrama de los movimientos, dio origen al conocido sistema actual de “salarios con incentivos”(Gilbreth 1880), su lema era “la explotación racional de la energía humana”(Bedaux, 1886) por lo que se le atribuye el nacimiento de la sana rivalidad en el trabajo, al colocar el incentivo como un régimen de premio y castigo en una sociedad de competencia creciente. Elton Mayo, profesor de la universidad de Harvard, en sus estudios buscó crear condiciones más favorables a los trabajadores para incrementar su rendimiento, haciendo hincapié en las capacidades humanas como un factor único y valioso (mayo, 1923), que años atrás no se habían tenido en cuenta y que por el contrario solo se buscaba una mayor productividad a costa de la calidad de vida de las personas.

Se empieza entonces a buscar una remuneración competitiva, pero que garantice mínimas condiciones de vida.

Las constantes huelgas de miles de trabajadores alrededor del mundo que exigían mejores condiciones laborales y entre las que se destacan un salario que no solo les garantizara la subsistencia, sino que les permitiera además mejorar sus condiciones de vida, dieron paso al surgimiento del salario mínimo. En 1890 en Australia, la presión del movimiento obrero que reivindicaban la necesidad de un salario mínimo ante las malas condiciones de vida que tenían, llevó como desenlace la firma en el estado de Victoria del mismo año, la “Employers and Employes Act” (Anónimo, 1890), que estableció el primer salario mínimo del mundo premoderno; por su parte en Nueva Zelanda pocos años después, un grupo de trabajadores de la industria marítima entraron en cesación de actividades por la misma causal que sus vecinos australianos, dando origen a la aprobación del salario mínimo en ese país reglamentado bajo la

ley de arbitramento y conciliación laboral de 1894. En el Reino Unido se destacaron las huelgas mineras en Gales de 1910, o las de estibadores, marineros y ferroviarios del año siguiente, quienes exigían el establecimiento de salarios mínimos, sin embargo, el liberalismo económico británico impidió esta intervención del Estado en el mercado laboral. Australia y Nueva Zelanda son los pioneros en el nacimiento y consolidación del salario mínimo, ya que solo 18 años después en 1912 en los Estados Unidos se creaba esta misma figura en el estado de Massachusetts siendo el primer estado en incorporarlo a la legislación laboral, además trece estados siguieron la misma línea y aunque el gobierno federal lo declaró ilegal por demandas de grandes compañías, la crisis económica de 1929 llevó al presidente Roosevelt a instaurar el salario mínimo para todo el país mediante la “Industrial Recovery Act” (Anónimo, 1929) en consonancia con las políticas económicas y sociales del “New Deal” (Roosevelt, 1929) buscando estimular la demanda agregada y de paso mejorar las condiciones de vida de millones de trabajadores. En América Latina, México fue el precursor de los salarios mínimos, ya que en el artículo 123 de la constitución de 1917 se concibió esta medida en la que además se garantizaba el derecho a adquirir una canasta básica e incluso “solventar las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos (...)” (Constitución de México, 1917).

El salario mínimo en Colombia fue legalmente constituido por medio de la ley 6 de 1945, en la cual el artículo 4 estipuló que: “El gobierno podrá señalar, por medio de decretos, los salarios mínimos para cualquier región económica o cualquier actividad profesional (...), de conformidad con el costo de vida, (...), la aptitud relativa de los trabajadores, la capacidad económica de las empresas”, (Ministerio del trabajo, 2010) sin embargo la ley se hizo efectiva hasta 1949 mediante el decreto 3871, con el cual se fijó el primer salario mínimo en el país, y cuyo valor correspondió a dos pesos diarios. En 1950 se definió el salario mínimo como: “(...) el que todo

trabajador tiene derecho a percibir para subvenir sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural”¹. Los primeros vestigios del salario mínimo en el país se dieron bajo promulgación de varias leyes en 1933 que buscando reformar la constitución de 1886 e incluso teniendo en cuenta que desde 1905 se emitieron varios decretos y leyes como la creación de la comisión general del trabajo encargada de la resolución de temas laborales, la reglamentación y protección del derecho a la sindicalización y la determinación de obligaciones por parte del empleador al empleado, el salario mínimo en Colombia surgió como una necesidad imperiosa de garantizar derechos vitales que perduran en la actualidad. Hasta antes de 1983, el salario mínimo en Colombia era diferenciado entre las ciudades y el sector rural y según el tamaño de las empresas, por ejemplo, el decreto 240 de ese mismo año reajustó el salario mínimo del sector agrícola y el de los menores de dieciséis años, además, el decreto 577 de 1972 fijó los salarios por sector económico (manufacturero, comercio, servicios, transporte, construcción, primario, entre otros).

Mediante el decreto 3506 de 1983 el presidente Belisario Betancur ordenó la unificación del salario mínimo en el país, aprobando el acuerdo No. 1 del Consejo Nacional de Salarios que ya había hecho las recomendaciones al respecto; de esta manera, la unificación fue efectiva durante el año 1984 al ser establecidas fechas límites para los salarios departamentales, por lo que a partir del primero de Julio de ese mismo año todos los trabajadores del país debían ganar 11.298 pesos mensuales. El principal argumento usado para la unificación del salario tuvo que ver con “la eliminación de una injusta discriminación en perjuicio de los trabajadores del sector rural (quienes devengaban un menor valor)” (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1983-1984)². Los ajustes al salario mínimo sectorial antes de 1979 no necesariamente se aplicaban en cada inicio de año, sino que debido a las altas tasas de inflación que experimentó el país durante ese

período, los ajustes salariales se hacían incluso varias veces en un mismo año o en ocasiones se fijaba un aumento para varios años, luego los costos de vida no se reflejaban en una progresión de poder adquisitivo, afectando sobremanera la calidad de vida de quienes devengaban el mínimo.

A pesar de los logros en la reducción de la pobreza y la desigualdad en Colombia y en América Latina durante la última década, estas naciones continúan en el penoso ranking de las más desiguales del mundo, con altos índices de informalidad y consecuentes problemas demográficos y de ordenamiento territorial internos, en donde se evidencia claramente la existencia de concentraciones exageradas de habitantes en las grandes urbes (70%-80%) mientras en las ciudades intermedias y zonas rurales dicha demografía poblacional se caracteriza por ser altamente dispersa, con relativas oportunidades educativas y laborales, además de un rápido envejecimiento, lo que en últimas representa un desafío vital en la sostenibilidad de la seguridad alimentaria de la región y en tratar de reducir las llamadas “ciudades dormitorio”. Una alta proporción urbana vs baja rural es característica de los países desarrollados en donde estos poseen infraestructura y tecnología necesarias para explotar eficientemente sus campos y ser competitivos a la vez, situación en nada parecida a la de América Latina y a Colombia en especial. Razón tenía Malthus al considerar que el crecimiento demográfico expansivo termina ocupando las zonas más fértiles mientras las dedicadas al cultivo son cada vez menos productivas o desérticas. El caso de Colombia no merece menos atención, puesto que debido al conflicto armado y a las erróneas políticas públicas de varios gobiernos su competitividad, desigualdad, pobreza y concentración demográfica urbana siguen siendo una constante en la gran problemática estructural que enfrenta el país, es por esto que el postconflicto constituye un importante desafío y oportunidad para tratar de corregir los impactos sociales y económicos

derivados de estas complejas condiciones, y los salarios regionales pueden ser una de las tantas respuestas a estas situaciones.

Los salarios diferenciados por regiones con matices según el país analizado son un tema interesante para la academia y para su eventual adaptación en países donde aún no se han aplicado como Colombia, ya que en América Central y del Norte los tienen vigentes, aunque determinados de distinta manera. Para el gobierno de Guatemala, país que intentó aplicar los salarios diferenciados, los define como un salario que no es único y que puede variar entre regiones, sectores productivos o por habilidades entre los trabajadores, pero para efectos de este estudio se tendrán en cuenta los salarios por regiones. Guatemala introdujo los salarios mínimos diferenciados para la actividad de la industria de manufactura ligera en los municipios de San Agustín Acasaguastlán, Masagua, Guastatoya y Estanzuela, que fueron determinados como circunscripciones económicas especiales mediante acuerdos gubernativos emitidos el 21 de febrero de 2014 (Linares), en dichos municipios se pagarían salarios distintos al resto del país con el fin de incentivar la creación de empleo y la mejora en los ingresos de los habitantes más vulnerables del país ubicados en estas localidades, inicialmente la medida fue aplaudida por varios sectores económicos pero la debilidad institucional sumado a una baja claridad en la interpretación de la norma hizo que dichos salarios prácticamente fueran dictados por el mercado, llevando a que estos municipios tuvieran una remuneración muy inferior al promedio, vulnerando constitucionalmente el derecho a la no discriminación y a la humana garantía de adquirir una canasta básica, además se criticó que el sector privado únicamente trasladaría los puestos de trabajo más no crearía nuevas plazas (tema aun en discusión). Debido a estos inconvenientes legales, la medida fue suspendida por el presidente Morales en el año 2015, dejando al imaginario las posibles consecuencias positivas y negativas de una vasta experiencia

aun sin vivir. Los salarios diferenciados han sido implementados en Honduras, Panamá y Costa Rica, variando entre los sectores económicos y fijando escalas de aumentos anuales para cada uno. Tal vez el caso más exitoso es el de Panamá, que dividió la asignación salarial en dos regiones, la primera comprende las ciudades de Panamá y Colón y la segunda el distrito de Bocas del toro, adicionalmente las empresas se clasifican según el número de empleados (de 1 a 15 y de 16 en adelante), los salarios se fijan según el tipo de empresa y según la región a la que pertenecen, por ejemplo, para 2014 “el salario mínimo por hora para la pequeña empresa manufacturera de la región 1 de 2.04 USD, era 17% menor al de la gran empresa (2.47 USD) de la misma región, el cual a su vez es menor que el fijado para las zonas francas y zonas económicas especiales de esa zona geográfica (3.00 USD)” (Linares, 2014). Lo que además se destaca del modelo panameño es que las empresas que gozan de preferencias fiscales por ser cercanas al canal interoceánico están obligadas a pagar mayor cantidad salarial respecto de las que no tienen dichos beneficios, y observamos como Panamá destaca en ser el tercer país de América latina mejor ubicado en el ranking de competitividad global del 2017 solo superada por Chile (33), y Costa Rica (47), Panamá (50), México (51), Colombia (66), liderando además el crecimiento económico regional con tasas anuales superiores al 5% y tiene el salario promedio más alto de Latinoamérica (USD 744). En el caso de Honduras, el salario mínimo depende de la rama de actividad económica y del número de trabajadores que tenga la empresa, los salarios mínimos se fijan según las siguientes ramas de actividad económica: agricultura, silvicultura, caza y pesca, explotación de minas y canteras, industria manufacturera, electricidad, gas y agua, construcción, comercio por mayor/menor, hoteles/restaurantes, transporte, almacenamiento y comunicaciones, establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios y servicios comunales, sociales y personales y según la siguiente cantidad de trabajadores: de 1 a 10, de 11 a

50, de 51 a 150 y de 151 en adelante. En México se da un modelo como el que se busca estudiar en el presente trabajo, la diferenciación de salarios mínimos es realizada según la zona geográfica estableciendo 3: Área geográfica A, constituido por Baja California, Baja California Sur y el Distrito Federal; el Área geográfica B, está constituido por los Municipios del Estado de Jalisco, Nueva León, Sonora, Tamaulipas y Veracruz y el Área geográfica C, conformada por todos los Municipios no comprendidos en las áreas A y B. Además, diferencian salarios mínimos según actividad profesional, por ejemplo, operador de maquinaria agrícola, mecánico tornero, plomero, etc. Costa Rica, Guatemala, Nicaragua y República Dominicana diferencian salarios mínimos considerando sólo la actividad económica; la diferencia entre países viene dada por la especificidad con que se diferencian las ocupaciones dentro de las ramas de actividad económica, ya sea según el sector económico o por una diferenciación del tipo de industrias o empresas. En Estados Unidos el salario mínimo es diferenciado por Estado, sin embargo, existe un salario mínimo federal que es tomado como precedente (acceso a la canasta mínima), además son establecidos por hora y tipo de actividad. En Canadá por su parte el salario mínimo no es precisamente diferenciado por actividad económica, pero sí varía por los descuentos en impuestos, por ejemplo el salario allí es negociado antes de impuestos, no obstante en algunos casos, la fijación del salario mínimo es después de impuestos, entonces, para los trabajadores menos calificados se establece en dólares por día, pero en general el salario se paga semana por medio; cada provincia tiene sus propios descuentos, por ejemplo, en la provincia de Alberta el salario mínimo es de USD 8,8 la hora, en Manitoba es de USD 9,5, en tanto en Ontario es de USD 10,25. En Europa, Austria, Finlandia, Francia, Alemania, Italia y Bélgica, el salario mínimo se fija a través de negociación colectiva, en la República Checa en tanto, depende de la complejidad de la labor ejecutada, en Inglaterra si bien existe un salario mínimo nacional, gremios como el

agrícola pueden fijar un salario mínimo distinto al nacional pero siempre igual o superior a éste, ubicando a estos países en la esfera global como los más competitivos, desarrollados y con las mejores condiciones salariales y de vida de sus habitantes. Aunque el debate parte de que si estos salarios regionales son un paso en la determinación por el libre mercado, lo que sí es claro es que las modificaciones estructurales en muchos campos de la economía de muchos países se realizan en pro de un equilibrio entre los derechos humanos y la eficiencia económica que pueden incentivar el crecimiento económico y por tanto de desarrollo social, por lo que es erróneo hoy día clasificar a los países por capitalistas o socialistas en su ejecución económica, sino que la realidad muestra que la mayoría de economías mundiales tienen un modelo mixto para sus aparatos productivos. En ese orden de ideas no es descabellado pensar que en Colombia la idea de tener salarios mínimos diferenciados por regiones puede constituir una oportunidad no solo para garantizar el nivel mínimo de vida ajustado por inflación regional, sino además incentivando el crecimiento, diversificación del aparato productivo y el desarrollo interno y nacional frente a los desafíos que plantea la globalización económica y los derechos humanos y laborales.

Metodología

El papel del salario mínimo como garantía sobre la calidad de vida, el crecimiento y desarrollo económico de Colombia.

Desde el establecimiento del salario mínimo en el mundo, la ONU y muchas otras organizaciones multilaterales resaltan como efectos positivos de este: la reducción del trabajo mal pago (explotación laboral), el acceso a bienes y servicios que anteriormente eran considerados como un privilegio (educación, salud y diversión), incluso desde el frente fiscal, mejores ingresos de la población reduce la carga estatal destinada a subsidios por pobreza, y en la economía se incentiva la productividad debido a que mayores costos en la mano de obra implican mayores inversiones en capital. Aunque para muchos economistas el salario mínimo y sus ajustes causan desempleo en el corto plazo, mayores ingresos representan mejor demanda agregada lo que encadena al crecimiento económico y ajustes positivos en el desempleo. Es importante resaltar desde la economía como ciencia social, al salario mínimo como fundamental para la vida de las personas por encima de las prioridades empresariales y políticas. La calidad de vida se puede definir como: “término multidimensional de las políticas sociales que implica tener buenas condiciones de vida (objetivas) y un alto grado de bienestar (subjetivo), e incluye la satisfacción colectiva de necesidades en adición a la satisfacción individual de necesidades” (Palomba 2002). La calidad de vida se entiende desde el acceso a bienes materiales (ingreso), factores medioambientales, sociales (salud, educación, empleo) y de factores gubernamentales; para efectos del presente apartado se tomará en cuenta los ingresos (salario mínimo) como determinante de la calidad de vida de los colombianos.

El artículo 53 de la Constitución Política de 1991 en el capítulo II (sobre los derechos económicos, sociales y culturales), señala que la ley laboral deberá tomar en cuenta, la

“remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo como uno de sus elementos básicos”. Desde la norma constitucional se entiende que el salario mínimo es un devengado de subsistencia, por lo que las mejoras en las condiciones de vida y por ende en alcanzar mejores remuneraciones salariales parten de las políticas públicas enfocadas en el desarrollo y calidad de sectores como el educativo. Según la Ley 278 de 1996, sobre la “Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales”, debe fijar el aumento del salario mínimo legal para el año siguiente teniendo en cuenta: Índice de Precios al Consumidor, meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto, la contribución de los salarios al ingreso nacional, y la productividad de la economía, (Asobancaria, 2017). El salario mínimo se ha constituido como una herramienta de gran importancia para la reducción de la pobreza y la desigualdad alrededor del mundo, además también ha sido un debate de profundas diferencias sobre sus impactos en la competitividad de las economías o en su propio reajuste dadas las condiciones inflacionarias de la mayoría de las naciones. En el caso latinoamericano, por ejemplo, Chile en 1990 el salario mínimo era igual al de la línea de la pobreza mientras para 2003 fue equivalente a 2.5 veces el costo de la canasta básica, lo que le permitió pasar de tener un 38% de pobreza general a 19% y de 12% a 5% de pobreza extrema para 2003, hoy en día Chile se constituye como el país más competitivo de América Latina e incluso es el segundo con el mayor PIB per cápita sin estar en el trípode de las economías más grandes de la región, además de tener un alto índice de desarrollo humano y ser catalogado como el único país de la región capaz de competir con los grandes países desarrollados, todo en medio de una expansión económica derivada de sus tempranas y acertadas políticas de apertura económica en la década de los 80 y políticas públicas enfocadas en el acceso a la educación y productividad reflejada en los salarios. Por otro lado, un

estudio de la OIT en 2010 logró determinar que la reducción de la pobreza y la desigualdad en Brasil se debió mayormente a aumentos del salario mínimo más que de la transferencia de ayudas monetarias, entonces, esta misma organización concluyó basada en las experiencias de varios países latinoamericanos que “una política de revalorización del salario mínimo al operar como instrumento de redistribución del ingreso (a través de su efecto sobre el piso salarial) y de combate a la pobreza (al elevar el salario de los trabajadores más vulnerables), con impactos expansivos sobre la demanda agregada y su composición, se convierte en un importante factor de desarrollo” (OIT, 2011: 78).

Es precisamente el piso de ingresos que impone el salario mínimo, lo que ha garantizado a los colombianos el acceso a una canasta básica de bienes, acceso que ha venido creciendo conforme el nivel educativo y el crecimiento de la economía permiten mejores ingresos a los trabajadores.

En la década de 1980, el desempleo en Colombia se ubicó durante los primeros tres años en cifras de un dígito, pero a partir de 1984 este indicador sufrió las notables consecuencias de la década perdida latinoamericana, cuya crisis de la deuda ocasionó una recesión regional que por efecto dominó, terminó por afectar la generación de empleo en nuestro país. Según la encuesta nacional de hogares elaborada anualmente por el DANE, se encontró que la informalidad laboral pasó de 62,4% en 1980 a 68,9% en 1989, al tiempo la tasa de desempleo pasó de 9,5% a 10,1% (en 1986 alcanzó su pico con 14,7%); es decir, que solo el 31,1% de los colombianos gozaron de un piso remunerativo como lo fueron los 41.025 pesos de salario mínimo para 1990, mientras tanto el resto de la población no tuvo acceso a una canasta básica de bienes (salvo en pocos casos de ingresos independientes que superaban el mínimo) ni derecho a prestaciones sociales que a largo plazo generaron la bomba pensional que tenemos actualmente, vale la pena destacar que los mayores ingresos percibidos por una parte de la población (menos del 10%) se dieron por un

nivel educativo superior, correlación demostrada por Mincer (1974). A continuación, se muestra la relación entre ingresos y niveles educativos.

Tabla 1

Salario mínimo mensual Vs Ingresos laborales mensuales por año de escolaridad (cifras en pesos colombianos)

Salario mínimo		0 Años	1-5 Años	6-10 Años	11 Años	12-15 Años	16+ Años
4500	1980	5.554	7.336	7.399	10.833	15.313	28.063
5700	1981	6.259	8.058	9.725	12.232	15.685	30.337
7410	1982	8.206	10.822	13.554	19.278	25.164	45.439
9261	1983	9.576	12.972	16.078	23.707	28.156	56.247
11298	1984	13.225	15.167	19.136	26.530	31.994	63.621
13557	1985	13.308	18.061	21.679	30.803	38.174	71.822
16811	1986	16.778	21.738	25.867	37.033	49.253	89.470
20.510	1987	21.842	27.156	33.132	45.991	55.774	105.071
25.637	1988	28.876	33.665	39.647	54.727	70.054	137.569
32.556	1989	33.590	44.080	50.587	69.890	90.925	159.254
41.025	1990	41.518	54.789	65.406	90.083	114.579	206.863

*Fuente: Tabla elaborada por el autor con datos del DANE.

Cómo se muestra en la tabla, la relación entre educación e ingresos es clara y para esa época muestra una distribución bastante desigual, puesto que por un lado los ingresos percibidos por quienes no tenían ningún año de escolaridad en 1990 apenas representaron el 46% de aquellos quienes concluyeron el bachillerato, y estos a su vez representaron el 43% de quienes tuvieron 16 años de educación o más, y aunque el crecimiento de los ingresos fue mayor en aquellos con la educación media y secundaria, es de resaltar que en el segmento poblacional con menores ingresos, su promedio se acercaba casi totalmente a la remuneración mínima nacional, incluso en condiciones de competencia perfecta del mercado laboral, la distribución de ingresos sería aún más desigual y muy inferior al salario mínimo para quienes no tuvieron la oportunidad de estudiar. Es importante resaltar que la década de los ochenta se caracterizó por haber sido la más convulsionada para el país ya que, a nivel económico se vivía una recesión generalizada, los indicadores sociales no mejoraron, pero a pesar de ello, los ingresos de los colombianos mejoraron relativamente conforme el salario mínimo se generalizó en el país y se ajustó de

acuerdo a los costos de vida con leves mejoras en el poder adquisitivo, situación que se ve reflejada en mejoras considerables de indicadores sociales de las siguientes décadas. Los estudios de Vinod et al (2000) sobre el crecimiento económico, los ingresos y su impacto en la calidad de vida sugieren que el ingreso es uno de los determinantes del desarrollo y su mejora permite entre otros: una educación más equitativa y de calidad para todos, mayor igualdad entre los géneros, más libertades civiles y políticas, un medioambiente más sano y una vida cultural más rica. Barro y Xalai-Martin (1995) encontraron una relación positiva entre pib per cápita y la esperanza de vida. Por su parte Rubio (1994) encontró para Colombia una relación directa entre mejores ingresos y menores índices de violencia. Tapia et al (2002) realizaron un estudio para Colombia sobre la relación entre los ingresos de la población y su calidad de vida tomando datos de series de tiempo y corte transversal de 1985, 1989, 1993 y 1997; en la siguiente tabla se registraron los resultados de los autores, cuya interpretación parte de los efectos causados por un incremento del 1% en los ingresos de los hogares colombianos, en indicadores sociales como la asistencia a primaria, secundaria y la mortalidad infantil, que reflejan las mejoras en la condición de vida (calidad de vida) a través de los años (efectos a 4 años), por ejemplo en el caso de los homicidios se registraron efectos a 24 años mostrando una reducción del 44%.

Tabla 2
Efectos del ingreso sobre indicadores sociales de Colombia (Tapia et al 2000)

Ítem	1985-1989	1989-1993	1993-1997	1997-2001
Asistencia Primaria	2,3%	3,63%	4,25%	4,23%
Asistencia Secundaria	1,22%	1,04%	1,47%	1,52%
Mortalidad infantil	-16,27%	-2,81%	-1,71%	-4,45%

*Fuente: Tabla elaborada por el autor con datos de Tapia et al (2000).

Los estudios de Tapia et al (2000), Rubio (1995), Posada y Montenegro (2008), entre otros, son tajantes al confirmar el indudable papel que juegan los ingresos más que el crecimiento económico en el desarrollo social de Colombia, es así que en la tabla anterior los autores mostraron el impacto que un incremento del 1% sobre los ingresos nominales de un hogar tiene sobre dichos indicadores sociales, por ejemplo, para el período 1993-97 dicha mejoría se tradujo en un incremento en la asistencia a primaria de los hijos en un 4,25% adicional, la asistencia a secundaria aumentó en 1,47% y la mortalidad infantil se redujo en un -1,71%, reafirmando que el salario mínimo siendo un piso salarial, ha jugado un rol determinante en la mayoría de indicadores sociales, especialmente en la pobreza y desigualdad, lo que sin dudas recae en una calidad de vida que actualmente es muy superior a la que vivió el país hace dos y tres décadas.

Para el período 1990-2000, se observa un claro deterioro en las cifras de desempleo e informalidad causadas por la crisis hipotecaria del país y la desaceleración global, y a pesar de que las remuneraciones mínimas no tuvieron mayores ajustes reales, las brechas entre ingresos de quienes no estudiaron y quienes culminaron el colegio se redujo levemente al 41% y de estos últimos frente a quienes estudiaron más de 16 años se redujo al 33%, no obstante, la brecha entre “ricos y pobres” se incrementó de manera preocupante entre quienes no estudiaron y quienes completaron la educación universitaria alcanzando una brecha superior al 70%, situación que explica la constante y alta desigualdad del país persistente hasta el momento. La desigualdad de ingresos comienza a disminuir ligeramente a partir del 2006, cifra que se constata con la cobertura educativa más alta de la historia del país (+80%), además las políticas públicas encaminadas a mejorar el acceso a educación técnica (SENA) y universitaria jugaron un papel clave para el comportamiento de las cifras hoy en día, en las que por ejemplo la informalidad cae al 47% en 2017, y la pobreza lo hace al 28,9%. Según el DANE (2017), en Colombia una canasta

básica alimentaria para cuatro personas cuesta entre 290.000 y 330.000 pesos, pero si se analiza lo “básico” de esta canasta se encuentra que está compuesta principalmente por alimentos con alto contenido graso o de azúcares, mientras aquellos alimentos como verduras, frutas y carnes ocupan las menores participaciones dentro de la dieta de los colombianos menos favorecidos, por lo que si se incluyese en la canasta básica estos alimentos y si además los hogares adoptaran planes de entretenimiento y estilos de vida más saludables, además de acceso a la educación superior de por lo menos uno de los hijos, se calcula que la canasta familiar se incrementaría a cerca de los 1.3 millones de pesos (DNP 2017), por lo que se comprueba que el salario mínimo aunque como se demostró es indispensable para satisfacer necesidades básicas individuales y colectivas, no alcanza para que un hogar colombiano logre solventar todas sus necesidades aunque sí resuelve la subsistencia, esta última no debe ser el objetivo de las autoridades gubernamentales, sino por el contrario este salario de subsistencia debe convertirse en un salario de “dignidad y oportunidad” para aquellos colombianos que no tuvieron oportunidades educativas y por ende no lograron mejorar sus ingresos. La tasa de ocupación en Colombia alcanza el 64% (Diciembre 2017) de los cuales el 47% son ocupados informales y además el 54,8% de los ocupados formales devenga un salario mínimo, en términos brutos 8'500.000 personas ganan este salario de subsistencia y si además incluimos la conformación promedio de un hogar colombiano con 4 personas, en donde en la mayoría de los mismos solo un integrante trabaja se podría afirmar que aproximadamente 34'000.000 de colombianos no tienen garantizada una canasta familiar digna. Incluso el reciente incremento salarial para el 2018 de 5,9% o 43.525 sumando el incremento del subsidio de transporte de 5.071 pesos para un aumento neto de 48.595 pesos, divididos entre los 30 días mensuales se obtiene apenas un incremento diario de 1619,88 pesos, es decir ni si quiera se cubre un transporte del servicio público que en

promedio en las principales ciudades del país se ubica en torno a los 2.300 pesos. El llamado círculo de la pobreza se rompe cuando alguno de los hijos supera el grado de escolaridad de los padres y por ende puede devengar un salario superior, mejorando las condiciones de vida de su hogar; entonces el problema central de la pobreza no solo de Colombia sino de la región es que la falta de oportunidades educativas se constituye como el principal obstáculo para la lucha contra la pobreza multidimensional y monetaria, además la falta de políticas públicas claras que garanticen acceso y permanencia desde los primeros años de vida hasta la educación superior, ensombrece el panorama para los poco más de 16 millones de niños, niñas y adolescentes colombianos; por otro lado un hogar como el que se describió anteriormente, y en el cual uno de los menores de edad desea ingresar a la educación superior tiene actualmente tres opciones: la primera solicitar un crédito bancario cuyas cuotas de una carrera de por lo menos 3'000.000 no son inferiores a los 400.000 pesos semestrales (51,2% del salario mínimo), la segunda alternativa que reduce el compromiso financiero de corto plazo aunque incrementa fuertemente el endeudamiento de largo plazo, es el ICETEX, y por último acceder al programa gubernamental “Ser pilo paga” que responde por la totalidad de los costos de matrícula y manutención de los mejores 10.000 ICFES de cada año, pero aun así se queda muy corto frente a los cerca de 486.000 estudiantes que se gradúan de bachillerato anualmente, cuyas estadísticas muestran que de 10 graduados solo 3 pueden acceder a la educación superior, es decir que el restante 70% u opta por ingresar a un programa técnico o tecnológico (muchas veces que no es de su gusto), o entrará al mercado laboral devengando un salario mínimo o en el peor de los casos engrosando la ya preocupante cifra de informalidad. La real batalla para pagar la deuda estatal a todos los colombianos radica en mejorar sus ingresos (salario mínimo) partiendo de un acceso y gratuidad en la educación, complementando esto con reformas estructurales que permitan transparencia,

eficiencia y efectividad de la política fiscal que empodere y armonice un crecimiento económico incluyente.

Justificación y formulación del cálculo sobre el salario mínimo regional: contexto e incidencia de las variables sociales y económicas.

Los análisis estadísticos descriptivos permiten hacer inferencias importantes sobre diversidad de temas que también pueden ser revisados mediante técnicas econométricas especiales que comprueben las teorías inicialmente planteadas. Para el presente trabajo de investigación es indispensable hacer uso de los datos panel, analizarlos y a partir de las técnicas mencionadas, obtener hallazgos que permitan demostrar la conveniencia de aplicar los salarios por regiones. A continuación, se procederá a realizar el análisis de las primeras impresiones sobre la realidad inflacionaria y por ende de las variaciones que ha tenido el salario mínimo en Colombia.

Desde el 2015 Colombia ha incumplido su meta de inflación fijada de entre el 2% y 4%, por lo que el poder adquisitivo de millones de familias se vio afectado de manera importante e incluso por los siguientes dos años, así, en 2015 la variación en el índice de precios al consumidor se ubicó en el 6,77%, por su parte el incremento del salario mínimo fue del 7% con una aparente ganancia del salario real de 0,23% todo esto considerando que este valor de la inflación corresponde al promedio nacional. Sin embargo, si se observa la realidad regional, la situación es mucho más dispar de lo que se piensa, incluso en ese año la productividad laboral fue negativa, cuestión que no se tuvo en cuenta para el incremento del salario mínimo. Quizás a la vista de muchos colombianos este incremento de 45.104 pesos que fijó el salario en 689.454 pesos para el año 2016 no solo representó la conservación del poder adquisitivo sino una ligera mejora en términos reales, pero observando el informe completo proporcionado por el DANE, se

encuentra con que son pocas las ciudades que evidenciaron dicho incremento real en el salario mínimo y por el contrario otras mostraron una contracción real de este, la siguiente tabla muestra la inflación anualizada del 2015 para las principales ciudades del país:

Tabla 3

Inflación total por ciudades en Colombia año 2015

Nacional	6,77	Riohacha	7,11
Medellín	6,82	Santa Marta	6,70
Barranquilla	7,65	Villavicencio	6,56
Bogotá D.C.	6,62	Pasto	7,58
Cartagena	7,40	Cúcuta	5,58
Tunja	6,07	Armenia	6,95
Manizales	7,97	Pereira	6,87
Florencia	6,80	Bucaramanga	6,02
Popayán	6,88	Sincelejo	7,78
Valledupar	6,76	Ibagué	6,73
Montería	6,78	Cali	6,85
Quibdó	6,27	San Andrés	7,25
Neiva	7,20		

*Fuente: Tabla elaborado por el autor con datos del DANE.

Cómo se evidencia en la tabla anterior, ciudades como Barranquilla, Cartagena, Manizales, Neiva, Riohacha, Pasto, Sincelejo y San Andrés, tuvieron una inflación superior al promedio nacional (6,77%) e incluso es superior al incremento del salario mínimo (7%), por lo que el salario real en vez de ganar el 0,23%, alcanzó pérdidas del poder adquisitivo del orden del -0,97% para el caso de Manizales (ciudad con la inflación más alta) y que evidenció consecuencias inmediatas como un incremento de la pobreza monetaria desde el 13,9% (2015) al 14,6% (2016), y del coeficiente de GINI de 0,455 (2015) al 0,478 (2016), por su parte las demás ciudades no son ajenas a esta situación; por ejemplo, Cartagena tuvo el incremento más alto en la pobreza monetaria pasando de 26,2% (2015) al 29,1% (2016), teniendo además en cuenta que sus habitantes tuvieron una contracción de su poder adquisitivo de casi medio punto porcentual (-0,40%) en el salario real, y tal vez lo más preocupante es que ciudades como Riohacha, ciudad

afectada por una alta incidencia de la pobreza no va a tener mejoras en las condiciones económicas de sus habitantes debido a que su capacidad adquisitiva al verse reducida para el 2016 en -0,11% afectará la calidad de vida y la lucha contra las deplorables condiciones de pobreza que incluyen a la población indígena. Por otro lado, las ciudades que lograron conservar o incrementar su poder adquisitivo fueron: Bucaramanga, Tunja y Quibdó con el (0,98%), (0,93%) y (0,73%) respectivamente, por su parte las demás ciudades del país tuvieron incrementos reales en su poder adquisitivo de entre 0,15% al 0,44% que de igual manera es un aumento irrisorio, dadas las necesidades económicas de la población colombiana.

La realidad del 2017 con la inflación del 2016 presentó ligeras mejoras en el incremento del salario mínimo real, pero esta vez las brechas en las ganancias del poder adquisitivo acumuladas son amplias, el siguiente cuadro muestra la inflación de los años 2015 y 2016 junto con el incremento del poder adquisitivo para 2017 en las principales ciudades del país:

Tabla 4

Cifras de inflación por ciudades en Colombia para los años 2015 y 2016 comparadas con el aumento acumulado en el salario mínimo para los años 2016 y 2017.

	2015	2016	Aumento real
Nacional	5,75	6,77	1,48
Medellín	6,54	6,82	0,64
Barranquilla	6,47	7,65	-0,12
Bogotá D.C.	5,69	6,62	1,69
Cartagena	5,25	7,40	1,35
Tunja	4,91	6,07	3,02
Manizales	6,47	7,97	-0,44
Florencia	6,04	6,80	1,16
Popayán	5,77	6,88	1,35
Valledupar	4,28	6,76	2,96
Montería	5,20	6,78	2,02
Quibdó	4,57	6,27	3,16
Neiva	3,97	7,20	2,83
Riohacha	5,61	7,11	1,28
Santa Marta	4,85	6,70	2,45
Villavicencio	4,45	6,56	2,99

*Fuente: Gráfico elaborado por el autor con datos del DANE. (Valores en porcentajes)

* Resaltados con amarillo aquellas ciudades con mayor pérdida de poder adquisitivo. Caso contrario para aquellas resaltadas con verde.

*Aumento real: Cálculo derivado de la suma de los incrementos salariales para el año 2016 y 2017 del 7% (14%) y restando las inflaciones del año 2015 y 2016 (5,75%+6,77%) para observar la ganancia real del poder adquisitivo por ciudad para el año 2017 (1,48%).

Pasto	4,75	7,58	1,67
Cúcuta	6,11	5,58	2,31
Armenia	6,28	6,95	0,77
Pereira	5,62	6,87	1,51
Bucaramanga	5,88	6,02	2,10
Sincelejo	6,45	7,78	-0,23
Ibagué	5,25	6,73	2,02
Cali	5,13	6,85	2,02
San Andrés	6,03	7,25	0,72

El incremento del salario mínimo para el año 2017 fue nuevamente del 7%, y como lo evidencia la tabla anterior las ciudades de Tunja, Quibdó y Villavicencio tuvieron los incrementos reales más altos con (3,02%), (3,16%) y (2,99%) respectivamente, además hay que recordar que las dos primeras ciudades también tuvieron incrementos reales positivos para el año 2016, por lo que en el acumulado bienal se acercan a un poder adquisitivo superior en cerca del 4% al promedio nacional, en contraste Barranquilla, Manizales y Sincelejo tuvieron pérdida de su poder adquisitivo de (-0,12%), (-0,44%) y (-0,23%) respectivamente; llama la atención el hecho de que si Quibdó tuvo uno de los mejores comportamientos del salario real y si por ende el consumo de los hogares se puede incrementar, ¿Por qué continúa con altos índices de desempleo y pobreza?. La realidad de Quibdó y del Chocó es compleja, la baja cobertura de servicios públicos, educación e infraestructura que lo comuniquen y lo hagan más competitivo frente al país, son algunas de las barreras que impiden un aprovechamiento efectivo de un mayor consumo que quizás cautivaría a los empresarios a invertir en la región, pero esto se logra siempre y cuando el gobierno colombiano enfoque su mirada al desarrollo de las regiones, atendiendo especialmente a las poblaciones más vulnerables del país ya que por ejemplo el Chocó tiene una tasa de pobreza del 49,2% y de pobreza extrema del 19,5% para 2016, además el desempleo se ubica en 14,3% para Octubre del año 2017, entonces el problema es estructural ya que al tener un salario mínimo igual al de las regiones del país, la única forma de competir por atraer a las empresas es con infraestructura, aspecto que Quibdó y el Chocó en general carece de

manera importante, en cambio si el salario se hubiera fijado de acuerdo a la inflación regional, el salario de un ciudadano del Chocó sería en 2017 de 714,197 pesos mientras en Manizales bajo la misma metodología sería de 737,394 pesos asumiendo que no hay aumentos por productividad y representando una diferencia salarial de 23,197 pesos que no significa pérdida del poder adquisitivo ya que los aumentos corresponden al nivel inflacionario, pero esta diferencia de salarios mínimos regionales es suficientemente atrayente para las empresas, por ejemplo, y guardando las proporciones las maquilas muestran una explicación lógica sobre estos incentivos (Silvers y Pavlakovich 1994) lo que estimularía la inversión no solo privada sino estatal en el Chocó, impactando en los índices de desempleo y pobreza. Lo cierto es que si el análisis se amplía respecto al tiempo se obtienen varias conjeturas frente al comportamiento departamental.

Tabla 5

Ganancias reales del poder adquisitivo de los departamentos desde el año 2000 hasta el 2017:

Ciudad	Inflación total del período	Incremento acumulado salario mínimo 2000-2016= 110,1%
Nacional	87,53%	22,57%
Medellín	89,26%	20,84%
Barranquilla	93,93%	16,17%
Bogotá D.C.	85,58%	24,52%
Cartagena	94,51%	15,59%
Tunja	85,31%	24,79%
Manizales	86,38%	23,72%
Florencia	84,88%	25,22%
Popayán	85,54%	24,56%
Valledupar	89,44%	20,66%
Montería	93,39%	16,71%
Quibdó	81,81%	28,29%
Neiva	90,75%	19,35%
Riohacha	87,9%	22,2%
Santa Marta	86,35%	23,75%
Villavicencio	90,55%	19,55%
Pasto	84,37%	25,73%
Cúcuta	90,11%	19,99%

*Cálculo derivado de la resta del incremento acumulado del salario mínimo y la inflación total por ciudad, así para el promedio nacional: 110,1%-22,57%= 87,53%.

Armenia	84,95%	25,15%
Pereira	86,15%	23,95%
Bucaramanga	98,16%	11,94%
Sincelejo	88,07%	22,03%
Ibagué	88,34%	21,76%
Cali	84,9%	25,2%
San Andrés	89,19%	20,91%

*Fuente: Tabla elaborada por el autor con datos del DANE.

El anterior gráfico toma en cuenta la inflación acumulada desde el año 2000 hasta el 2016, además resalta que los aumentos del gobierno frente al salario mínimo han sido del 110,1%, que se deflacta en la parte derecha, mostrando el incremento real del salario mínimo de acuerdo con las ciudades. Cómo se observa hay zonas del país que registraron mejoras de su poder adquisitivo superiores al promedio, destacándose Pasto, Cali y Tunja. En contraste Bucaramanga, Cartagena y Barranquilla fueron las ciudades con menores aumentos reales incluso para la primera, la diferencia respecto al promedio es del 11%, por lo tanto la diferencia de poder adquisitivo entre los dos extremos de la tabla (Quibdó vs Bucaramanga), está sobre el 14%, lo que evidentemente refleja las disparidades regionales existentes no solo a nivel adquisitivo sino tal vez respecto a la posible calidad de vida que se viva en ambas ciudades; y aunque para muchos las cifras reflejan un dato alentador la realidad es que dichos incrementos reales del 22% para el promedio nacional durante 17 años da como resultado un leve aumento real por año del 1,29%, pero nuevamente analizando las cifras por ciudades, Bucaramanga solo obtiene un reconocimiento real del poder adquisitivo del orden de 0,7% anual, y a pesar de que el gobierno determine incrementos adicionales por causa de la productividad, lo cierto es que este tema también debería tener una clasificación regional, puesto que hubo ciudades con importantes crecimientos salariales pero que contrastan con la baja productividad que se experimenta en las mismas, dados sus aportes al PIB nacional.

Usando Mínimos Cuadrados Ordinarios, se realizará un análisis de la variación salarial nacional respecto a cambios en el IPC, la productividad, el desempleo y el crecimiento económico. Sea:

$$\Delta \text{LnSalario} = \alpha + \beta_1 \text{t-1} - \text{Ln}(\beta_2)_{\text{t-1}} + \beta_3 \text{t-1} + \beta_4 \text{t-1}; \text{ donde:}$$

$\Delta \text{LnSalario}$: Es el logaritmo del salario mínimo nacional para el período t. (Variación del salario mínimo).

α : Es la constante

$\beta_1 \text{ t-1}$: Es la tasa de desempleo nacional del período t-1.

$\beta_2 \text{ t-1}$: Es el logaritmo del PIB per cápita a precios corrientes o también se puede interpretar como la productividad laboral en el período t-1.

$\beta_3 \text{ t-1}$: Es la tasa de inflación del período t-1.

$\beta_4 \text{ t-1}$: Es la tasa de crecimiento económico de Colombia en el período t-1.

De la anterior regresión (ver anexo No 1) se realizaron pruebas econométricas cuyos resultados fueron: cambio estructural a partir de 1999, presencia de heterocedasticidad a nivel de confianza del 95% y autocorrelación al mismo nivel, por lo que al corregir dichos defectos en el software Stata, se infirió de manera importante, que por la estructura laboral colombiana, marcada por las rigideces legales, la variación del salario mínimo está mayormente ligada al comportamiento de la inflación, a la productividad y en menor medida al desempleo, mientras que el crecimiento económico evidenció significancia estadística a un nivel de confianza de menos del 90%. Es importante tener en cuenta que un crecimiento en la productividad no ha implicado mejoras sustanciales en el salario mínimo colombiano (dada su histórico comportamiento cercano a cero), no obstante, si lo tiene en el salario regido por el mercado, es decir, aquellas personas que devengan más de dos salarios mínimos o su salario está ligado a su desempeño dentro de una empresa, este está íntimamente ligado con la productividad que aporte

a los ingresos de la compañía; por lo anterior es lógico atribuir que los aumentos en el salario mínimo debe responder a la dinámica de la inflación y en algunas situaciones a la productividad (siempre que no sea negativa), puesto que aunque este sea mediocre o negativo, al trabajador siempre se le reconocerá la inflación para mantener su poder adquisitivo siendo esta una garantía de no pérdida en las condiciones de ingresos y vida de los asalariados colombianos.

Según los análisis del Consejo Privado de Competitividad, los aumentos en inversión especialmente extranjera (IED) en el país en los últimos años (2000 – 2013) no han venido acompañados por incrementos en productividad total de los factores ni en la laboral; este bajo nivel de productividad está directamente relacionado con la baja innovación e investigación en donde Colombia se ubica en la posición 60 de 142 países en el índice global de innovación (GII 2013) por debajo de Chile, Costa Rica, México y Panamá. Lo anterior, aunado a bajas inversiones en investigación y desarrollo como porcentaje del PIB, por ejemplo, Colombia en materia de ciencia, tecnología e innovación, invierte tan sólo el 0.5% del PIB, en tanto que los países OCDE invierten en promedio el 2.4%.

El salario mínimo en Colombia se debe concebir como la mínima garantía de subsistencia, es decir, como el ingreso más bajo posible y por ende el que permite a los ciudadanos no caer en la pobreza monetaria, lo que es cierto si se tiene en cuenta que el DANE califica a una persona en Colombia como pobre si sus ingresos no superan los 250.620 pesos mensuales de 2017, por lo que una familia conformada por cuatro personas en donde solo un integrante aporta los ingresos totales y además devenga el salario mínimo, es considerada una familia en condición de pobreza.

Por otro lado el salario mínimo no es un reflejo de la productividad laboral, la cual si tiene un impacto directo en aquellas ocupaciones que devengan más de dos salarios mínimos, es decir, todas aquellas profesiones para las cuales la oferta y demanda del mercado laboral dicta su

remuneración, adicionalmente, las empresas le reconocen al trabajador por su desempeño (productividad) mediante incrementos salariales (incluso más de una vez al año), o por medio de incentivos como bonos o comisiones. Lo anterior no debe interpretarse como una conveniencia empresarial, argumentando que el salario mínimo solo debe ajustarse vía inflación, puesto que como se ha dicho este se constituye en una herramienta eficaz en la lucha contra la pobreza en el mundo, por lo que es importante ajustarlo mediante la inflación y la productividad media laboral con el fin de mantener e incrementar el poder adquisitivo de millones de familias que dependen de este ingreso por lo menos hasta que se rompa el círculo de la pobreza, es decir, cuando los hijos superen el nivel educativo alcanzado por los padres y por ende obtengan mejores oportunidades laborales, lo que en consecuencia se reflejaría en los ingresos futuros que ya serían dictados por el mercado laboral. La lucha de Colombia por la competitividad y la productividad laboral debe estar basada en una política pública de acceso eficaz a una educación de calidad desde la primaria hasta la educación superior, en donde la investigación e innovación sean ejes articuladores de todos los niveles e instituciones educativas, además de una lucha frontal contra la deserción y el escape de doctores que ha experimentado Colombia en las últimas dos décadas.

Gráfico 1

Comportamiento de la desigualdad Vs el Salario mínimo para el período 2000-2016

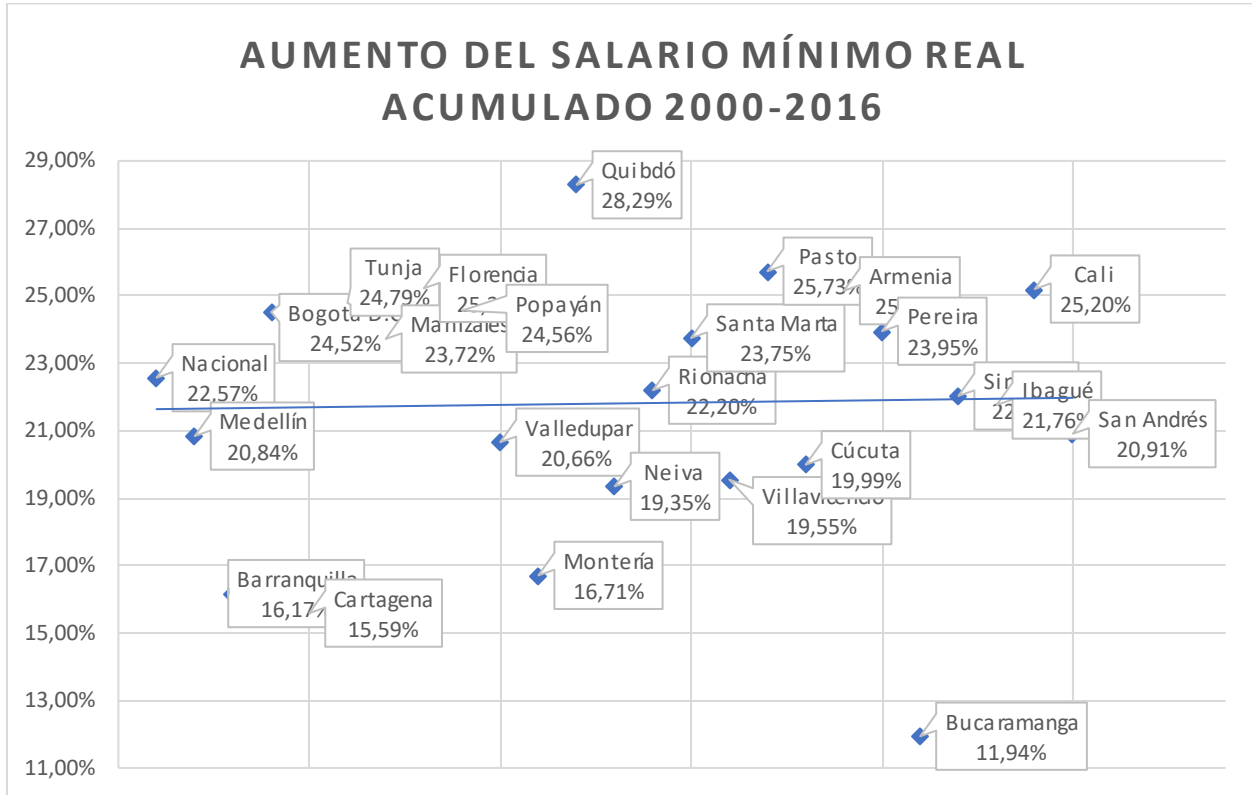


*Fuente: Gráfica elaborada por el autor con datos del DANE.

La gráfica anterior compara el salario mínimo mensual en miles de pesos colombianos frente al coeficiente de GINI, cuyos valores transitan entre cero y uno en donde cero es igualdad perfecta y uno el caso contrario. El análisis de la gráfica evidencia la importancia que también ha tenido el salario mínimo en la lucha contra la desigualdad, puesto que, los efectos de un salario mínimo cada vez más alto en el largo plazo provocan que las brechas de ingresos se reduzcan, especialmente si el salario mínimo se aproxima al PIB-per cápita (medida de ingreso medio en un país) situación que actualmente y como se mostrará más adelante, para Colombia existe una brecha alta en el que el PIB per cápita ha crecido aceleradamente frente al salario mínimo, lo que refleja a primera impresión la alta desigualdad de nuestro país. No obstante, su relación no es proporcional ni directa ya que existen otros mecanismos para reducir (o aumentar) la desigualdad en el país tales como los subsidios, transferencias sociales, tarifas especiales a segmentos poblacionales clasificados según sus ingresos.

Gráfico 2: Diagrama de dispersión

Aumento real del salario mínimo (poder adquisitivo acumulado) en cada ciudad para el período 2000-2016



*Fuente: Gráfica elaborada por el autor con datos del DANE y Ministerio del trabajo.

Aunque se asume que el salario mínimo alcanza para lo mismo en todas las ciudades y departamentos del país, la realidad como se venía discutiendo es distinta, e incluso las brechas salariales reales entre algunas ciudades como se observa en la gráfica es amplia, y las consecuencias que este impacto de un menor poder adquisitivo le hace a la dinámica económica y a las condiciones sociales de las ciudades no han sido estudiadas. Un fenómeno muy particular se presenta en Colombia, por un lado, Quibdó es la ciudad del país con la mejor ganancia en poder adquisitivo, y por el otro lado se encuentra Bucaramanga con el menor aumento real acumulado. La primera ciudad se caracteriza por ser la segunda con mayor tasa de informalidad, la primera en desempleo y la primera en desigualdad de ingresos, por su parte la capital de Santander es la primera con mayor formalidad, la primera en baja desigualdad y la tercera con

menor desempleo (ambas ciudades comparadas con las cifras del año 2017). Dicho fenómeno tiene una explicación económica (y teórica desde los salarios competitivos), Arango y Posada (Subgerencia de estudios económicos del BanRep, 1997) realizaron un estudio de la elasticidad del salario real sobre el desempleo para una función de minimización de costos de producción y partiendo de que el costo de capital tenga menores variaciones y se den cambios bruscos y positivos del salario real, se tienen dos efectos, el primero sobre la demanda de trabajo en el que por cada 1% de ganancia real del salario esta se reduce entre -0,7% y -1% (cifras que pueden variar si se tiene en cuenta que el modelo no corrige errores sobre autocorrelación), el segundo efecto tiene que ver con que si el salario real sobrepasa la disposición por el ocio (costo de oportunidad) por cada 1% que se incremente el salario real, la oferta laboral se incrementa en un 0,645%, lo que explica la actual y persistente situación de desempleo en el Chocó. Por supuesto no se puede negar que las políticas públicas juegan un papel importante para la corrección de este tipo de defectos del mercado, puesto que como se conoce, el Chocó es una de las regiones del país históricamente afectadas por la violencia, abandono estatal (vías, educación y salud) y administraciones constantemente investigadas por corrupción, por lo que dicha ganancia real abrupta de poder adquisitivo explica el porqué de las disparidades sociales entre Quibdó y Bucaramanga. La gráfica es contundente al demostrar que las disparidades salariales ajustadas por inflación para las ciudades es alta, incluso llega a más de 10% de diferencia entre Bucaramanga y Quibdó, además las ciudades capitales más importantes son las que más se alejan de la media y en donde Medellín, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, entre otras, están por debajo de la línea de tendencia, por su parte Quibdó, Pasto, Florencia y Armenia son las que más han salido favorecidas de los incrementos reales del salario mínimo aunque partiendo del análisis demográfico sugiere que las ganancias en el poder adquisitivo se concentra en más de la mitad

del país (esto fuertemente influenciado por Bogotá), y la otra mitad del país no goza de dichos incrementos reales, por lo que la dinámica económica de estas zonas de Colombia no van a tener un mejor desempeño que aquellas que están por encima de la línea de tendencia, vale la pena mencionar que los individuos valoran una mejor remuneración que se ve reflejado en su productividad laboral.

Las disparidades ilustradas en la gráfica justifican aún más la necesidad de establecer salarios mínimos regionales que no necesariamente implicarán una mayor divergencia, sino que además de garantizar el poder adquisitivo de los asalariados, corrija las variaciones bruscas del salario real, que en el mediano y largo plazo puede llevar a la diversificación del aparato productivo de las regiones por las inversiones de las empresas que se vean cautivadas por la diferencia salarial, impulsando el empleo en aquellas zonas con un salario por debajo del promedio y acercando cada vez más las ciudades a la línea de tendencia del salario real. (Freenstra y Hanson 1997)

Propuesta para la regionalización del salario mínimo en Colombia

Como ya se había discutido acerca de las disparidades departamentales sobre el comportamiento de la inflación (costo de vida) y del salario real acumulado, vale la pena pensar en la posible aplicación de los salarios mínimos regionales, que le permitan al país no solo descentralizar sus instituciones tal y como lo dicta la constitución política, sino además darle paso a la diversificación del aparato productivo, el cual actualmente y junto con la innovación, se concentran en el centro del país; además el fenómeno del desplazamiento a causa de la violencia, llevó a que la población colombiana se concentre en más de un 70% en las zonas urbanas, situación que solo se debería presentar en las naciones desarrolladas, por ejemplo, solo en Cundinamarca incluyendo Bogotá hay actualmente poco más de 10 millones de habitantes y la

tasa de desempleo bordea el 10% (DANE 9,5% Diciembre 2017), mientras en las zonas rurales en todo el país hay apenas poco menos de 12 millones de personas, y el desempleo en estas zonas rurales es del 4,3% (DANE Diciembre 2017) El caso del café, refleja la preocupante concentración demográfica urbana ya que las cosechas del grano no están siendo aprovechadas a causa de la escasa mano de obra en el campo, que ha llevado a pagos salariales superiores a los dos millones de pesos mensuales, incluso la última cosecha del período Octubre 2016 a Octubre 2017 se logró gracias a la llegada de ciudadanos venezolanos a estas zonas buscando oportunidades laborales y mejores condiciones de vida para sus familias, es decir, existe una capacidad de absorción laboral inmensa en el campo colombiano, por lo que si se destinan los recursos técnicos y financieros necesarios para la modernización de la agricultura colombiana, la concentración poblacional que actualmente representa un problema y un importante desafío para la economía colombiana, podría “desconcentrarse” e incrementar la competitividad y diversificación de las regiones que junto con los salarios también regionales permitirían crear un círculo virtuoso aprovechando además las oportunidades del postconflicto, cuyos impactos harían parte de otro trabajo académico.

Las apreciaciones sobre cómo debería ejecutarse la asignación salarial regional para Colombia, se enmarcan en la gran ambigüedad de interpretaciones que surgen alrededor del tema, por ejemplo, el Banco de la República en sus investigaciones sobre esta cuestión, determinó (Arango 2017) que el salario mínimo regional debería estar dado por grupos de ciudades, es decir, de la siguiente manera:

Grupo 1: Bogotá, Medellín, Manizales

Grupo 2: Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Tunja, Popayán

Grupo 3: Pasto, Villavicencio. Ibagué, Armenia, Neiva

Grupo 4: El resto de las ciudades caracterizadas por la alta informalidad laboral.

Aunque la propuesta responde a las concentraciones poblacionales (región Andina y Caribe) se dejan de lado las sinergias departamentales que tienen un impacto directo en la dinámica económica y social de las regiones, por ejemplo, ciudades como Bucaramanga, Bogotá, Cúcuta, Barranquilla y Cali, tienen áreas metropolitanas (municipios aledaños) que son indispensables para la dinámica económica, concentrada en las obras de infraestructura, comercio, transporte, servicios públicos, vivienda, trabajo y educación, inclusive no se puede negar el hecho que ante la crisis de Venezuela, Cúcuta es la ciudad más afectada y por la cual se deben realizar esfuerzos gubernamentales que le permitan tener una mejor respuesta al fenómeno migratorio, por lo tanto, establecer la propuesta del Banco de la República sería un despropósito además de provocar mayores flujos migratorios para aquellas ciudades cuyo salario diferenciado sea mayor al de las zonas rurales, y si se piensa en una política integral de desarrollo económico y social, se deben articular las decisiones entre el campo y la ciudad si es que el país desea explotar la gran capacidad que tiene en el sector agroindustrial, que es vital para dejar de depender de las materias primas.

Partiendo de lo anterior, se propone la siguiente regionalización del país para la aplicación de los salarios mínimos diferenciados, que se basa en la dinámica económica regional (con base en el índice de competitividad departamental del CPC), la historia inflacionaria y la productividad de esas regiones:

Gráfico 3:

Mapa de Colombia dividido bajo la propuesta de regionalización del salario.



*Fuente: Gráfico hecho por el autor.

Todas las investigaciones sobre asuntos económicos del país junto con los informes del Consejo privado de competitividad y el DNP, han revelado que las anteriores regiones planteadas en el mapa se caracterizan por tener una sinergia o similitud en su dinámica económica; por ejemplo, el CPC califica a los departamentos en una escala de 1 a 10 en diferentes temas como sofisticación y diversificación, infraestructura, salud, educación, desarrollo sostenible, comercio exterior, entre otros; por el momento y para efectos de la justificación sobre la conformación de los grupos regionales se escogerá el ítem de “Sofisticación y Diversificación”, por lo que, para el informe de 2016 (obsérvese el informe completo en la página web del CPC) se obtuvo que el grupo 1 tiene un puntaje promedio de 8, el grupo 2 de 6,1, el grupo 3 de 3,88, y el resto del país obtuvo un promedio de 1,8. Las justificaciones planteadas anteriormente, y las consecuencias positivas sobre la asignación regional serán analizadas en el siguiente apartado.

Para efectos de la aplicación para la regionalización del salario mínimo, se creó una fórmula matemática que toma las inflaciones y las productividades departamentales que al ser procesadas permitirá hallar el salario mínimo regional para los años 1980, 1990, 2000, 2010 y 2017 teniendo como base el salario mínimo nacional del año 1979 para los ajustes, adicionalmente se mostrará gráficamente la evolución de estos salarios regionales desde 1980 hasta el año 2017.

Sea: $S_{j,t} = S_{j,t-1} + S_{j,t-1} * \delta S_{j,t}$; y:

$$\delta S_{j,t} = \left[\frac{\sum \pi_{ij,t-1}}{n_j} + (\text{máx}\pi_{ij,t-1} - \text{mín}\pi_{ij,t-1}) \right] + \frac{\rho_{t-1}}{n_j} \geq 0; \text{ donde:}$$

$S_{j,t}$: Es el salario mínimo mensual calculado para el grupo j en el período de tiempo t.

$\delta S_{j,t}$: Es la variación porcentual del salario mínimo correspondiente al grupo j en el período de tiempo t.

$S_{j,t-1}$: Es el salario mínimo del grupo j en el período t-1

π_{ij} : Es la inflación del departamento i del grupo j en el período de tiempo t-1

n_j : Es el número de departamentos pertenecientes al grupo j.

$\text{máx}\pi_{ij,t-1}$: Es el valor inflacionario más alto del grupo j que pertenece al departamento i en el período de tiempo t-1

$\text{mín}\pi_{ij,t-1}$: Es el valor inflacionario más bajo del grupo j que pertenece al departamento i en el período de tiempo t-1

ρ_{t-1} : Es la productividad promedio de la economía del grupo j en el período t-1 (calculada como la variación del logaritmo sobre el PIB-per cápita departamental a precios corrientes) en caso de que esta sea negativa se asumirá como cero para no causar detrimento en el poder adquisitivo (constitucionalidad).

Salarios regionales para el año 2017 calculados según la fórmula propuesta.

Teniendo en cuenta que el salario del año 1979 era de 3.450 pesos mensuales y aplicando la fórmula anteriormente explicada, el salario mínimo regional para los años 1980, 1990, 2000, 2010 y 2017 son:

Tabla 6:

Salarios regionales para el año 2017 calculados según la fórmula propuesta

	<i>Grupo 1</i>	<i>Grupo 2</i>	<i>Grupo 3</i>	<i>Grupo 4</i>
<i>Salario Mínimo 2016</i>	737.717	737.717	737.717	737.717
<i>Salario 1980</i>	4.384	4.408	4.404	4.428
<i>Salario 1990</i>	43.735	45.930	44.310	42.741
<i>Salario 2000</i>	456.785	476.834	473.183	366.322
<i>Salario 2010</i>	959.264	1'147.642	1'080.887	762.432
<i>Salario 2017</i>	1'383.134	1'742.357	1'593.395	1'143.844

Tabla elaborada por el autor con datos según la fórmula propuesta.

Grupo 1: Cundinamarca, Antioquia, Caldas, Armenia, Risaralda y Valle del Cauca.

Grupo 2: Boyacá, Santander, Norte de Santander, Bolívar y Atlántico.

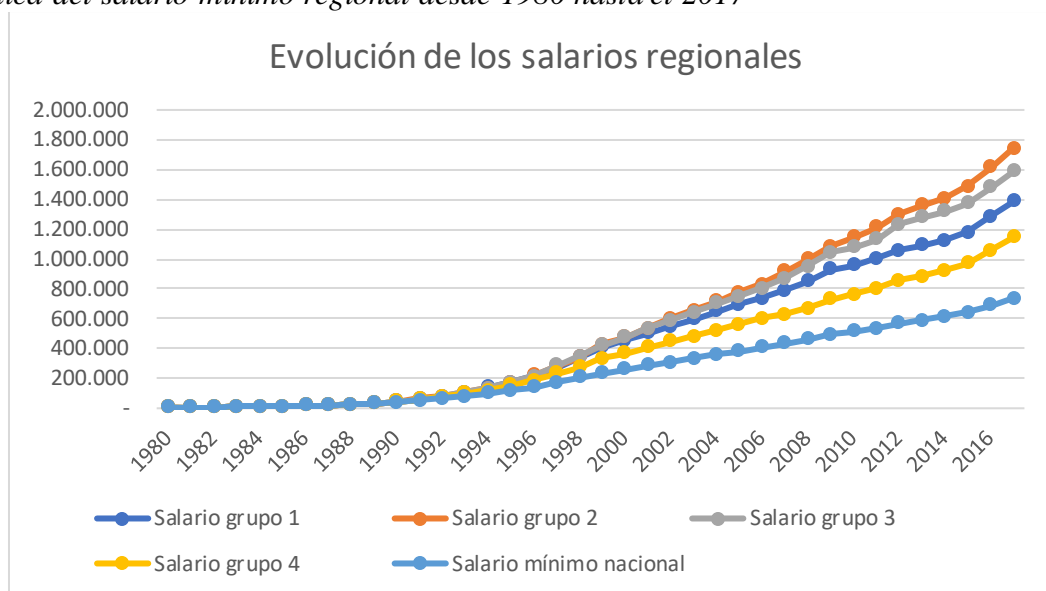
Grupo 3: Tolima, Huila, Meta, Cauca, Nariño y Caquetá.

Grupo 4: César, Córdoba, Chocó, Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés.

Relación de largo plazo entre el salario mínimo y diferencial sobre las variables sociales y macroeconómicas.

Resultados

Gráfico 4:
Dinámica del salario mínimo regional desde 1980 hasta el 2017



*Fuente: Gráfica elaborada por el autor, bajo la fórmula anterior.

Cómo se observa, el nivel del salario regional es inicialmente muy superior en todos los casos al salario mínimo nacional que se ha decretado o concertado con el sistema actual, recordemos que la nueva fórmula involucra la inflación del grupo y la productividad promedio del grupo. Como segunda observación los departamentos con ciudades intermedias (grupos 2 y 3) reciben los salarios más altos, entre un 20,6% y 13,2% más respectivamente frente al grupo de las ciudades más grandes (1) que se ubican en la tercera posición de remuneración y por último el resto del país, que aunque recibe la remuneración más baja en las zonas históricamente afectadas por la pobreza e informalidad, no debe asumirse este modelo de asignación como discriminatorio si se tiene en cuenta que a todos los grupos se les está garantizando el poder adquisitivo vía inflación, puesto que gran parte de las diferencias salariales se dan por la variabilidad de la

productividad de cada grupo, por lo que el modelo planteado premia a aquellos departamentos más productivos que otros, como lo señala Ospina (2015), ciudades como Cali, Pasto, Villavicencio y Bucaramanga han sido las más productivas, en contraste Bogotá, Medellín y Barranquilla han tenido un comportamiento bastante regular en este indicador, sin embargo las cifras a nivel nacional evidencian un incremento sostenido de la productividad laboral de todo el país en los últimos 15 años. Por otro lado, para efectos de aclaración, no se puede caer en el error de que dichos salarios ocasionarían alta inflación y desempleo, debido a que es un proceso gradual y ajustado netamente a las estadísticas económicas, lo que elimina cualquier sesgo político, empresarial o sindical sobre la determinación del salario en cada grupo regional, recordando además que la inflación puede ser volátil siempre que se presenten choques de oferta y demanda o externos poco manejables por las autoridades económicas.

Impactos de los salarios regionales sobre indicadores sociales

Comportamiento del desempleo en el período 1980-2017 con el salario diferenciado

Para efectos del desarrollo de esta sección y por limitaciones en la existencia de datos para todos los departamentos, se procederá a realizar el análisis de por lo menos un departamento por grupo para ilustrar los impactos que ocasionaría el salario mínimo nacional actual y el salario regional calculado previamente, sobre el desempleo del departamento en el período de tiempo mencionado. Con los datos de desempleo anuales entre 1980 y 2017, comparado con el salario mínimo nacional actual y el salario regional pronosticado para cada grupo se encontró que:

Grupo 1: Departamento de Antioquia

Usando MCO del software Stata y rezagando dos períodos los dos tipos de salarios, (Ver anexo 2) para el primer rezago, un incremento del 1% en el salario mínimo ocasionaba al período (año) siguiente en el desempleo del departamento de Antioquia un aumento de 0,434%, y en el caso del salario regional, este ocasionaba un incremento de 0,300%; por otro lado, para el segundo rezago en ambos tipos de salarios se corrigieron los efectos iniciales, con reducciones de -0,441% con el salario mínimo y de -0,311% para el regional, es decir, consolidando el resultado de los rezagos, con el salario mínimo, ceteris paribus, apenas el desempleo se reduce en -0,007% mientras el regional lo reduce en -0,011%.

Grupo 2: Departamento de Santander

Bajo la misma metodología anteriormente aplicada, (Ver anexo 3) se encontró que: con el primer rezago, el salario mínimo incrementaba al período siguiente (año) el desempleo en 0,3993%, para el caso del regional el aumento era de 0,2227%; respecto al segundo rezago y al igual que en el caso anterior se da una corrección con reducciones en el segundo año por el lado del mínimo de -0,3847% y para el regional de -0,2184%, aunque en ambos casos el desempleo eliminando las distorsiones se eleva al final un 0.0146% para el mínimo y un 0.004% con el salario regional, se deja en claro, que estos últimos generan menores distorsiones en el comportamiento del desempleo (baja elasticidad).

Grupo 3: Departamento de Nariño

(Ver anexo 4) Se encontró que: para el primer rezago, un incremento del 1% en el salario mínimo aumentaba el desempleo al año siguiente en 0,5222%, mientras el regional lo hacía en 0,1255%, para el segundo rezago, en ambos casos eran estadísticamente no significativos. Aunque en ambos casos el desempleo se incrementa, el impacto del salario regional es menor.

Grupo 4: Departamento de Córdoba

(Ver anexo 5) Se encontró que: para el primer rezago, un incremento del 1% en el salario mínimo provoca un alza en el desempleo del año siguiente de 0,1474%, mientras con el regional la cifra corresponde a 0,1066%; respecto al segundo rezago se corrigen las distorsiones generando una reducción del desempleo de -0,1415% con el mínimo y de -0,1027% para el regional, es decir, hay un efecto consolidado de un aumento en el desempleo de 0,006% con el salario mínimo a diferencia del salario regional que ocasiona una reducción de -0,004%.

Comportamiento del crecimiento económico departamental en el período 1980-2016 con el salario diferenciado:

Para efectos del desarrollo de esta sección y por limitaciones en la existencia de datos para todos los departamentos, se procederá a realizar el análisis de por lo menos un departamento por grupo, así, con los datos anuales del PIB departamental entre 1980 y 2016 a precios corrientes, comparado con dos rezagos del salario mínimo nacional y del salario regional pronosticado para grupo, se encontró que:

Grupo 1: Antioquia

(Ver anexo 6) Para el primer rezago, un incremento del 1% en el salario mínimo ocasionaba al período siguiente (año) en el PIB del departamento de Antioquia un aumento de 1,00%, y en el caso del salario regional, este ocasionaba un incremento de 1,03%; por otro lado, para el segundo rezago en ambos tipos de salarios no eran estadísticamente significativos, sin embargo, el salario regional si genera mejores efectos que el salario mínimo en el crecimiento económico departamental.

Grupo 2: Departamento de Boyacá

Bajo la misma metodología anteriormente aplicada, (Ver anexo 7) se encontró que, con el salario mínimo, los rezagos no eran estadísticamente significativos; para el caso del salario regional un aumento del 1% generó al año siguiente un crecimiento del PIB de 0,53%; respecto al segundo rezago, este no era estadísticamente significativo.

Grupo 3: Departamento de Nariño

(Ver anexo 8) En este departamento se obtuvieron los mejores resultados: para el primer rezago, un incremento del 1% en el salario mínimo aumentaba el PIB al año siguiente en 0,45%, mientras el regional lo hacía en 1,11%, para el segundo rezago ambas variables no eran estadísticamente significativas, sin embargo, los impactos del salario diferencial son claros (0,45% Vs 1,11%), una diferencia de 0,66%.

Grupo 4: Departamento de Cesar

(Ver anexo 9) Para el primer rezago un incremento del 1% en el salario mínimo ocasiona una caída del PIB para el año siguiente de -1,80%, mientras para el segundo rezago se incrementaba en 2,97% para un crecimiento neto de 1,17%; con el salario regional al año siguiente se da una caída del PIB -0,77%, y respecto al segundo rezago se corrigen las distorsiones generando un crecimiento del PIB de 1,86% o un crecimiento neto de 1,09%; aunque el mínimo genera mayor crecimiento, el salario regional tiene una elasticidad menor, lo que lo hace deseable en escenarios adversos.

Posibles impactos de los salarios diferenciados frente a la pobreza, desigualdad e informalidad

Antes de responder a la cuestión del presente documento, se debe analizar, ¿Cuál es el impacto de un incremento del salario mínimo en la pobreza?, primero se debe entender la

existencia de dos tipos de pobreza, en el caso colombiano la pobreza monetaria definida como aquel individuo que gana menos de \$250.620 pesos (2017) mensuales o \$8.342 pesos diarios, por su parte la pobreza multidimensional reúne factores de calidad de vida como acceso a la educación, salud, condiciones físicas de la vivienda y equipamiento eléctrico de la misma; entonces si nos enfocamos en la pobreza monetaria, el establecimiento del salario mínimo es una clara victoria de la sociedad frente a este mal que aqueja todavía a millones de personas en el mundo. Según un informe del Banco mundial, los avances logrados en la reducción de la pobreza han sido notables en las últimas décadas. El mundo cumplió la meta del primer objetivo de desarrollo del milenio (ODM) de disminuir a la mitad para 2015 la tasa de pobreza registrada en 1990, lográndolo en 2010, cinco años antes del plazo previsto, además el estudio revela que la pobreza en América Latina y el Caribe, definida como aquellos que viven con menos de 4 dólares por día, disminuyó del 25,3% en 2012 al 24,3% en 2013, mientras que la pobreza extrema (2,50 dólares por día) se redujo del 12,2% al 11,5%. Un estudio realizado en 1995 por Luistig y Mcleud para los países latinoamericanos, encontró que un aumento del 1% en el salario mínimo real, reduce en cerca de 0,85% la pobreza, pero a su vez analizan que un incremento exagerado de los mismos en un corto período de tiempo, pueden tener implicaciones serias en la generación de empleo o en la pérdida de demanda de mano de obra. Por un lado la teoría clásica es enfática en condenar la intervención estatal con la fijación de un salario mínimo, afirmando que este no solo crea desempleo sino que premia a las personas que marginalmente producen menos de lo que ganan por este salario regularizado, por lo que la productividad, las ganancias empresariales y el crecimiento económico se ven perjudicados, pero estudios recientes de Arango, Posada y Herrera (2007) hacen el mismo análisis para Colombia y otros países partiendo

de la existencia de un mercado laboral formal y uno informal, mostrando tres escenarios posibles ante un incremento del salario mínimo real:

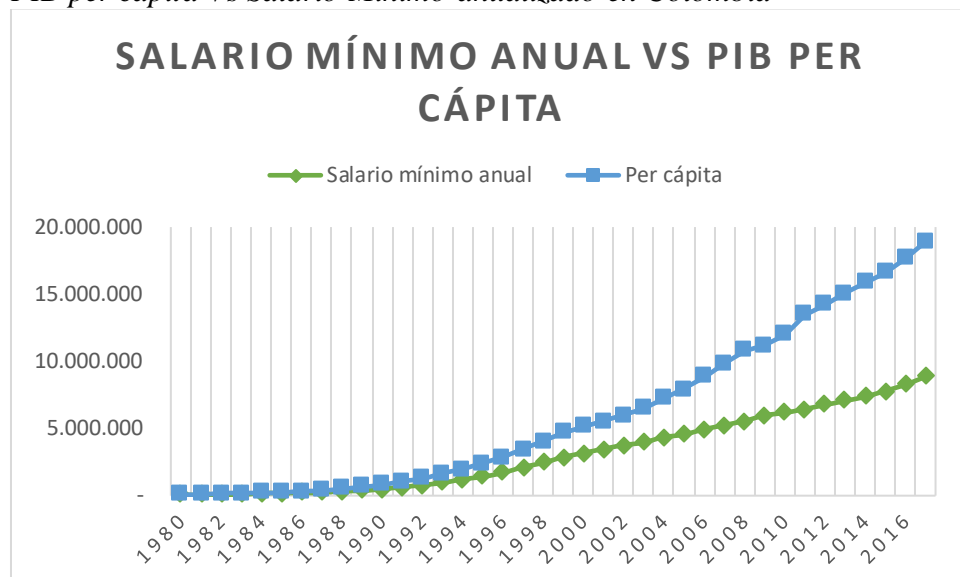
Escenario 1. Un incremento del salario mínimo real, reduce la demanda de empleo en el sector formal por lo que esta oferta de mano de obra se traslada al sector informal en donde pueden ganar menos del salario mínimo.

Escenario 2. Un incremento del salario mínimo real, mantiene inalterado el empleo en el sector formal a la vez que en el sector informal.

Escenario 3. Un incremento del salario mínimo real, mantiene inalterado o incrementa el empleo formal a la vez que reduce el desempleo informal y por ende incrementa la media salarial.

La tercera alternativa es la más esperada por la política económica, pero solo es posible si los incrementos reales son moderados pero acordes con la pérdida de poder adquisitivo (inflación) y acompañado de una dinámica económica aceptable; además es importante resaltar los estudios realizados por la OIT y las Naciones Unidas en donde exhortan a los países a implementar políticas educativas incluyentes y de calidad que como lo comprobó Mincer con su ecuación de ingresos (1974), hay una alta correlación entre el nivel educativo de las personas y sus ingresos en el mediano y largo plazo.

Gráfico 5:
PIB per cápita Vs Salario Mínimo anualizado en Colombia

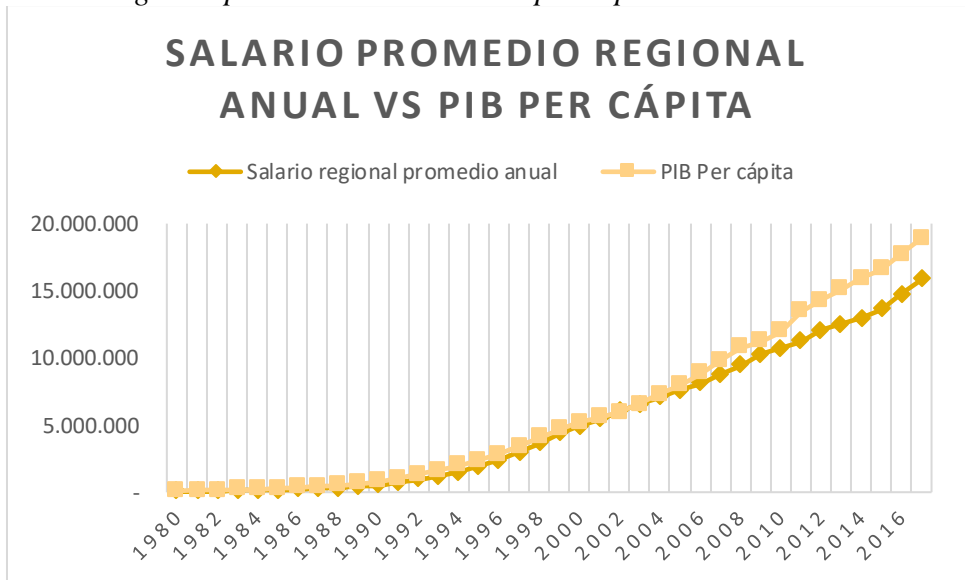


*Fuente: Gráfico elaborado por el autor con datos del DANE y Min-trabajo.

El PIB per cápita consiste en la división del PIB total de un país sobre el número de habitantes, siendo este un indicador sobre el ingreso promedio de cada ciudadano durante un año (medida también de la productividad); cómo lo refleja en el gráfico la asignación mínima salarial de Colombia no crece al mismo ritmo que lo hace el PIB per cápita, lo que refleja la pésima distribución de los recursos y que redunda necesariamente en una alta desigualdad. Aunque la fórmula para acabar con este mal no es subsidiar los salarios (puesto que sus repercusiones económicas son muy adversas según Bohórquez-Merchán, 2005), es claro que la generación de políticas públicas enfocadas en mejorar el acceso y permanencia de los jóvenes a la educación superior, además de corregir las disparidades en los subsidios del sistema pensional y tener un régimen tributario progresivo, son las medidas más recomendadas desde los organismos multilaterales y expertos en el tema, para un país como el nuestro en donde 3 de cada 10 bachilleres logran ingresar a la educación universitaria y en donde el 70% de los subsidios van dirigidos al 10% de las pensiones (más altas) (Colpensiones 2016). Por su parte la informalidad

laboral en Colombia que es un efecto causal del déficit pensional (43 billones para 2018), debe ser atacada vía reducción de aportes parafiscales de los empresarios. Un reciente estudio del Banco Interamericano de Desarrollo, determinó que Colombia es el tercer país de Latinoamérica en donde cuesta más formalizar un trabajador, debido a que de cada 100 pesos que el empleador paga al empleado, el primero requiere de 116 pesos adicionales para formalizarlo (salud, pensiones, caja de compensación, vacaciones, otros), mientras en naciones con indicadores de formalidad muy altos como Chile, el costo de formalizar solo sube a 42,2 pesos, por su parte Fedesarrollo comparte las cifras y advierte que en el sector no cubierto del mercado laboral (informal), los costos salariales son la mitad del sector formal, y mientras dicha brecha persista es muy difícil que Colombia reduzca ostensiblemente la informalidad y permita el flujo de recursos para financiar sectores como la salud y las pensiones.

Gráfico 6
Salario regional promedio anual Vs PIB per cápita



*Fuente: Gráfico elaborado por el autor con datos del DANE y Min-trabajo.

Analizando los ingresos anuales promedio de los colombianos que devenguen los salarios regionales calculados previamente, y comparándolos con el PIB per cápita (medida de ingresos

promedio de un país) se logra inferir que el efecto de estos salarios es contundente, ya que muestra un acercamiento con coincidencia casi total en algunos años respecto al PIB per cápita, en palabras más palabras menos, a primera vista la desigualdad por ingresos se reduciría ostensiblemente aunque no totalmente puesto que solo se analiza el sector cubierto (formal) y aquellos que devenguen el salario mínimo regional; esperando además que si ese efecto de menor desigualdad se traduce en menor pobreza y si la informalidad (con mecanismos gubernamentales) también se reduce, se logren llevar los efectos redistributivos del crecimiento económico a la mayor cantidad de personas posibles. Por tanto, recordando que fuertes ajustes en los ingresos reales de las personas pueden ocasionar reducción de la pobreza, pero aumento en el desempleo, es importante lograr un equilibrio económico como ya se mencionaba, sobre tener una inflación controlada que no implique alteraciones bruscas en el nivel salarial legal (que a su vez es guía para el ajuste de otras remuneraciones), y políticas públicas que generen resultados eficientes, eficaces y constantes sobre la infraestructura, educación y productividad, permitirán efectos a largo plazo más deseables a nivel social y competitivo. Debido a la insuficiencia de datos sobre la pobreza monetaria en Colombia, no es apropiado realizar análisis econométricos para ilustrar los impactos que tendrían los salarios regionales sobre este indicador. Por el momento se resalta lo que la teoría y la praxis han encontrado a través de la historia, y es que el salario mínimo ha sido una herramienta eficaz en la lucha contra la pobreza, especialmente la de ingresos ya que brinda el acceso a una canasta básica de bienes a quienes devenguen esa cantidad (solo para aquellos que pertenecen al sector formal), por lo tanto y debido a que los salarios diferenciados calculados son superiores al mínimo establecido no es ingenuo asumir que sus impactos sobre la pobreza por ingresos en nuestro país serían muy positivos, por supuesto es imprescindible llevar a cabo estudios sobre el tema.

Conclusiones

*El salario mínimo ha sido una herramienta eficaz en la lucha contra la pobreza en el mundo, este responde según Luitsig y Mcleud por 85% de su reducción.

*Las brechas de ingresos, acceso a servicios públicos, educación y presencia estatal transparente, han causado una alta desigualdad en condiciones económicas y sociales entre los departamentos de Colombia (Chocó-Santander y zonas rurales Vs urbanas) y del país en su conjunto.

*La falta de integración entre las ciudades capitales, sus áreas metropolitanas y las zonas rurales, representan un desafío para la inclusión y el desarrollo económico sostenible para que el país supere el atraso que el conflicto armado provocó durante medio siglo.

*Excesivos ajustes reales del salario mínimo pueden provocar reducción de la demanda laboral y aumento en la tasa de participación lo que redundaría en una alta tasa de desempleo, tal y como sucede en el Chocó.

*Los costos salariales en Colombia son demasiado altos (116%) frente al promedio regional y OCDE. Dichos costos desplazan la generación de empleo formal al sector no cubierto (informal) causando consecuencias como baja penetración del sistema pensional y cotizaciones a salud, cesantías, oportunidades de vivienda y educación.

*Los salarios diferenciados surgieron como una respuesta de adaptación a las distintas dinámicas económicas y sociales de las regiones de muchos países, que, aventurándose en adoptar esta medida, lograron hacerse más competitivos e incentivando sectores económicos sensibles a los costos salariales (Panamá, México, Costa Rica).

*En los países desarrollados que adoptaron salarios diferenciados, no se fijan por alguna fórmula, sino que mediante acuerdos colectivos (negociación empleado-empendedor), logran

establecer una remuneración ajustada a las necesidades de ambos sin intervención del gobierno; hoy por hoy son los países con el nivel de vida e ingresos más altos del mundo.

*Debido a las disparidades inflacionarias, económicas, sociales y competitivas que caracterizan a los departamentos del país; se hace necesaria la evaluación de los impactos que ocasionaría la adopción de los salarios mínimos por regiones, encontrando que: elevan la remuneración mínima a un nivel cercano del PIB per cápita, por lo que necesariamente las cifras de pobreza y desigualdad se reducen; los niveles de desempleo tienen una volatilidad mucho menor frente a las variaciones del salario regional que frente al salario mínimo nacional, y en todos los casos redujo el desempleo en el mediano plazo en mayor proporción frente al salario nacional. La conformación de los grupos para la regionalización del salario parte del indicador “Sofisticación y Diversificación” determinadas por el Consejo Privado de Competitividad, por lo que se evitan competencias injustas y se acude a la especialización económica departamental.

*La fórmula planteada para el cálculo del salario regional evita variaciones reales volátiles, y garantiza el poder adquisitivo para todos los ciudadanos de cada grupo; las mayores variaciones reales de poder adquisitivo sobre el salario regional se darán por la productividad de cada grupo; las diferencias salariales incentivarán la inversión empresarial y podrían provocar movimientos demográficos que diversificarían el aparato productivo.

Referencias

- Arango, Herrera Posada. (2008). El salario mínimo: aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países. Ensayos sobre política económica. vol. 26, num.56, pp.204-263.
- Banco de la República. (2018). Salario mínimo legal en Colombia. Recuperado de: www.obiee.banrep.gov.co
- Banco Mundial. (2016). GDP growth. Recuperado de: www.bancomundial.org
- Bohórquez, L., Merchán, C., (2005). Una propuesta de subsidio al salario para Colombia. Bogotá, Colombia: Archivos de economía DNP, volumen (279).
- CEPAL. (2016). Índice de pobreza y desempleo. Recuperado de: www.cepal.org
- DANE, (2017). Cuentas nacionales. Cuentas nacionales trimestrales. PIB y crecimiento económico. Recuperados de: www.dane.gov.co
- DANE. (2015). Cuentas nacionales. Datos de desempleo en Colombia. Recuperado de: www.iadb.org
- DANE. (2017). Cuentas nacionales. Cuentas nacionales trimestrales. Recuperado de: www.dane.gov.co
- DANE. (2017). Cuentas nacionales. Mercado laboral. Empleo y desempleo. Recuperado de: www.dane.gov.co
- DANE. (2017). Cuentas nacionales. Precios y costos. Índice de precios al consumidor. Recuperado de: www.dane.gov.co
- DNP. (2017). Estudios económicos. Índice de pobreza. Recuperados de: www.colaboración.dnp.gov.co
- Freenstra, R., Hanson, G., (1997), Foreign direct investment and relative wages: Evidence from México's maquiladoras.
- Gracia, O., Urdinola, P., (2000), Una mirada al mercado laboral colombiano. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- Iregui, A., Melo, L., Ramirez, M., (2010), Wage differential across economic sectors in the Colombian formal labour market: evidence from a survey of firms. Borradores de economía, vol (629).
- Kaufman, B., (2008), Institutional economics and the minimum wage: Broadening the theoretical and policy debate. vol (229): Cornell University.

- Kreztmann, C., Caetano, C., (2017), Análise da Evolução Diferenciada dos Salários e Empregos entre as Regiões Metropolitanas e não Metropolitanas do Estado de São Paulo no Período de 1998 a 2012. Sao Paulo, Brasil: Universidad Sao Paulo, Brasil.
- Linares, L., (ab, 2015), Salarios mínimos diferenciados. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Asociación de investigación y estudios sociales.
- Lustig, Mcleod. (s.f). Salario mínimo y pobreza: un análisis de corte transversal para países en desarrollo.
- Prada, C., (2006). ¿Es rentable la decisión de estudiar en Colombia? Ensayos sobre política económica, volumen (51), 226-323.
- Ruíz, L., (10, abril, 2015), Precios y salarios en Guatemala. Ciudad de Guatemala, Guatemala, volumen (35): El Observador.
- Urrutia, M., Pontón, A., Posada, C., (2003). El crecimiento económico colombiano en el siglo XX. Bogotá, Colombia, pág. 4: Greco.
- Tapia, A., Vivas, A., et al, (2002), Economía y desarrollo en Colombia, cap.7, “El ingreso y el crecimiento en la calidad de vida de Colombia 1985-1998”, Universidad Javeriana.
- Silvers, A., Pavlakovich, V., (1994), Maquila Industry impacts on the spatial redistribution of employment.

Notas

1. Capítulo II, artículo 145, Código Sustantivo del Trabajo.
2. En el acta 001 del consejo nacional de salario de 1984, Manuel Hurtado de la CTC agregó que “ninguna de las centrales obreras estaba de acuerdo con las diferencias en los salarios entre el sector urbano y rural, porque las condiciones de los trabajadores del campo eran mucho más difíciles que los de la ciudad”.
3. En sentencia (C-815/99) de la corte constitucional, se estipuló la necesidad de adicionar a los criterios de fijación del mínimo, la inflación efectiva del año que culmina según el IPC.

Anexos

Anexo 1. (Análisis de las variables que determinan al salario mínimo en Colombia)

Variable: $\Delta \ln$ (Salario Mínimo)	Coefficiente	Error Estándar	Probabilidad
Constante	-0.1056	(0.1753)	0.551
Inflación t-1	0.80565	(0.1657)	0.000
Productividad t-1	0.81130	(0.00984)	0.000
Desempleo t-1	0.64925	(0.27632)	0.025
Crec. Económico t-1	-0.4876	(0.3200)	0.138
R2	0.9992		
Probabilidad estadístico F	0.0000		

Anexo 2. (Departamento de Antioquia)

Variable: Desempleo	Coefficiente	Error Estándar	Probabilidad
Rezago 1 Salario-mínimo	0.4347	(0.2979)	0.154
Rezago 2 Salario-mínimo	-0.4413	(0.2833)	0.129
Rezago 1 Salario-regional	0.3003	(0.1853)	0.115
Rezago 2 Salario-regional	-0.3105	(0.1771)	0.089

Anexo 3. (Departamento de Santander)

Variable: Desempleo	Coefficiente	Error Estándar	Probabilidad
Rezago 1 Salario-mínimo	0.3993	(0.1284)	0.004
Rezago 2 Salario-mínimo	-0.3847	(0.1207)	0.003
Rezago 1 Salario-regional	0.2227	(0.082)	0.011
Rezago 2 Salario-regional	-0.2184	(0.078)	0.009

Anexo 4. (Departamento de Nariño)

Variable: Desempleo	Coficiente	Error Estándar	Probabilidad
Rezago 1 Salario-mínimo	0.5222	(0.2318)	0.031
Rezago 1 Salario-regional	0.1255	(0.1228)	0.087

Anexo 5. (Departamento de Córdoba)

Variable: Desempleo	Coficiente	Error Estándar	Probabilidad
Rezago 1 Salario-mínimo	0.1474	(0.1315)	0.200
Rezago 2 Salario-mínimo	-0.1415	(0.1257)	0.198
Rezago 1 Salario-regional	0.1064	(0.093)	0.261
Rezago 2 Salario-regional	-0.1027	(0.089)	0.259

Anexo 6. (Departamento de Antioquia)

Variable: PIB	Coficiente	Error Estándar	Probabilidad
Rezago 1 Salario-mínimo	1.00	(0.3988)	0.017
Rezago 1 Salario-regional	1.03	(0.3316)	0.004

Anexo 7. (Departamento de Boyacá)

Variable: PIB	Coficiente	Error Estándar	Probabilidad
Rezago 1 Salario-mínimo	0.2522	(0.6956)	0.719
Rezago 1 Salario-regional	0.5348	(0.5015)	0.294

Anexo 8. (Departamento de Nariño)

Variable: PIB	Coficiente	Error Estándar	Probabilidad
Rezago 1 Salario-mínimo	0.4505	(0.4051)	0.274
Rezago 1 Salario-regional	1.1156	(0.2608)	0.000

Anexo 9. (Departamento de Cesar)

Variable: PIB	Coficiente	Error Estándar	Probabilidad
Rezago 1 Salario-mínimo	-1.8082	(0.5692)	0.003
Rezago 2 Salario-mínimo	2.9723	(0.5450)	0.000
Rezago 1 Salario-regional	-0.7742	(0.4118)	0.069
Rezago 2 Salario-regional	1.8653	(0.3978)	0.000